

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO ÓPTICO PARA LA RED DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CASTILLA Y LEÓN (REDCAYLE), COFINANCIADO CON FONDOS REACT-EU. EXPEDIENTE SCAYLE04/2022.

En la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En sesión de fecha 13 de diciembre de 2022, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre número 1 de documentación administrativa del expediente SCAYLE04/2022, denominado “Contrato de suministro e instalación y puesta en marcha de equipamiento óptico para la red de ciencia y tecnología de Castilla y León, cofinanciado REACT-EU”. Las empresas que presentaron documentación fueron las siguientes:

- ACUNTIA S.A.U. - CIF: A80644081, Fecha de presentación: 09/12/2022 19:07 hs.
- COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.-SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y AUTOMÁTICA GENERAL, S.A. - CIF: A64381072-A24312951, Fecha de presentación: 09/12/2022 14:46 hs.
- EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A. - CIF: A80448194. Fecha de presentación: 09/12/2022 15:25 hs.
- GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A - CIF: A95034856. Fecha de presentación: 09/12/2022 15:57 hs.
- SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, S.A.U. - CIF: A82733262. Fecha de presentación: 09/12/2022 13:08 hs.
- TELEFONICA DE ESPAÑA SAU - CIF: A82018474. Fecha de presentación: 09/12/2022 18:47 hs.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye:

- Admitir a los licitadores:
 - ACUNTIA S.A.U.
 - EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A.
 - GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A
 - SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, S.A.U.
 - TELEFONICA DE ESPAÑA SAU



- Admitir provisionalmente al licitador, COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.-SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y AUTOMÁTICA GENERAL, S.A. solicitándole la subsanación del DEUC, conforme a lo indicado en el anexo I bis del PCAP y a ambas empresas la firma del documento de autorizaciones de consulta de datos. Se les concede un plazo de 3 días hábiles para realizar la subsanación.

En sesión de fecha 21 de diciembre de 2022, la Mesa de Contratación procedió a la admisión definitiva de la empresa COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.-SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y AUTOMÁTICA GENERAL, S.A., al haber subsanado correctamente la documentación solicitada.

Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres número 2 (criterios basados en juicios de valor) de las empresas admitidas, siendo remitido a los técnicos de SCAYLE para su evaluación.

En sesión de fecha 24 de enero de 2023, la Mesa de Contratación procede a analizar el informe emitido por la Coordinadora de Comunicaciones sobre los criterios sujetos a juicio de valor. En el mismo se atribuyen los puntos de los criterios basados en juicios de valor, conforme refleja el informe técnico, de la siguiente Tabla:

LICITANTE	Estrategia y planificación del despliegue (40%)	Estrategia y procedimientos de migración (60%)	Suma ponderada de los subapartados anteriores PPJV	Nota final Plan de Migración	Ponderación Plan de Migración (30%)
COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S. A. U.	2	1,5	1,7	0*	0,00
EVOLUTIO CLOUD ENABLER, S. A. U.	6,25	5,5	5,8	7,09	21,28
ACUNTIA, S. A. U.	8	8,5	8,3	10	30,00
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S. A. U.	8,5	8	8,2	9,88	29,65
GLOBAL DOMINION ACCESS, S. A.	2	1,5	1,7	0*	0,00
SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S. A. U.	7,25	6,85	7,01	8,5	25,50



* El resultado de la suma de las puntuaciones ponderadas obtenidas en la valoración de los subapartados anteriores, que llamaremos en adelante PPJV, debe tener un mínimo de 4 para poder aplicar la fórmula que se muestra a continuación. De no ser así, la puntuación obtenida para este apartado será de 0 puntos.

En la misma sesión se procede a la apertura de los criterios evaluables automáticamente y se remite a la responsable del departamento técnico para analizar si los documentos que se debían incluir en este sobre, relativos a los RV1, RV2, RV7 y RV8, eran correctos. Los datos incorporados en las ofertas por las empresas participantes fueron los siguientes:

LICITANTE	Oferta Económica (*)	RV1	RV2	RV3	RV4	RV5	RV6	RV7	RV8 Técnico1	RV8 Técnico2
COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S. A. U.	3.626.703,17 €	8.458 W	SI	SI	SI	SI	SI	100%	5	5
EVOLUTIO CLOUD ENABLER, S. A. U.	2.635.175,38 €	7.255,9 W	SI	SI	SI	SI	SI	100%	5	5
ACUNTIA, S. A. U.	3.919.653,40 €	9.210 W	SI	SI	SI	SI	SI	128%	6	6
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A. U.	3.941.055,00 €	12.585 W	SI	SI	SI	SI	SI	306%	5	5
GLOBAL DOMINION ACCESS, S. A.	3.182.132,83 €	13.607,4 W	SI	SI	SI	SI	SI	100%	5	5
SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S. A. U.	2.572.140,00 €	5.939 W	SI	SI	SI	SI	SI	100%	7	7

* IVA no incluido

Donde,

R.V.1 [Consumo Eléctrico] Se valorarán aquellas propuestas con un menor impacto en consumo eléctrico.

R.V.2 [Partners] El fabricante del "Suministro" dispone de al menos 2 integradores en España con la categoría de partner o socio oficial.

R.V.3 [Cifrado] La solución propuesta soporta la funcionalidad de cifrado de canales a nivel 1.



R.V.4 [Restauración Completa] La solución propuesta proporciona el servicio de restauración completo para todos los servicios ópticos de RedCAYLE de la matriz de máximos propuesta.

R.V.5 [Plano Control] La solución propuesta está basada en plano de control distribuido frente a un diseño de plano de control centralizado.

R.V.6 [Interfaces cliente superiores a 100G] La solución propuesta tiene soporte para Interfaces cliente superiores a 100GbE.

R.V.7 [Crecimiento] Capacidad de crecimiento máxima que se puede alcanzar una vez implantada la Matriz de Tráfico.

R.V.8 [Experiencia RRAA] Se valorará la experiencia en redes ópticas en entornos académicos de dos técnicos adscritos al contrato que vayan a ejecutar el mismo, en cuanto a la puesta en marcha, gestión y monitorización de la misma.

En la sesión de 2 de febrero de 2023 se informa de que la responsable técnica da validez a los documentos aportados por las empresas en el sobre número 3. No obstante, mediante el análisis de la documentación se concluye que, con carácter previo a la atribución de puntuación, se observa que revisando las ofertas económicas presentadas algunas de ellas podrían incurrir en baja temeraria, según lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de marzo, de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A tal fin se solicita a los licitadores:

- EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A.
- SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, S.A.U.

que remitan aclaración de la oferta presentada por considerarla como anormalmente baja, otorgándoles el plazo de diez días hábiles.

En sesión de la Mesa de Contratación de 24 de febrero de 2023 se analizan los informes presentados por las antes citadas empresas, concluyéndose, por parte de la responsable técnica que los argumentos indicados por las empresas en sus escritos son suficientes para justificar sus ofertas económicas y que estas son viables para cumplir con los requisitos indicados en los pliegos de la licitación.

En virtud de los datos anteriores y según las valoraciones indicadas en los pliegos, los puntos asignados en el sobre número 3 a las empresas presentadas son los siguientes:



LICITANTE	Oferta económica	RV1	RV2	RV3	RV4	RV5	RV6	RV7	RV8	TOTAL
COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S. A. U.	10,64	5,62	8	3	7	6	7	8	8	63,26
EVOLUTIO CLOUD ENABLER, S. A. U.	14,64	6,55	8	3	7	6	7	8	8	68,19
ACUNTIA, S. A. U.	9,84	5,16	8	3	7	6	7	8	8	62,00
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A. U.	9,79	3,78	8	3	7	6	7	8	8	60,57
GLOBAL DOMINION ACCESS, S. A.	12,12	3,49	8	3	7	6	7	8	8	62,61
SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S. A. U.	15	8	8	3	7	6	7	8	8	70,00

El sumatorio de las puntuaciones de los criterios sometidos a juicios de valor y los criterios evaluables automáticamente es el siguiente:

LICITANTE	Criterios basados en juicio de valor	Criterios evaluables automáticamente	Total
COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S. A. U.	0,00	63,26	63,26
EVOLUTIO CLOUD ENABLER, S. A. U.	21,28	68,19	89,47
ACUNTIA, S. A. U.	30,00	62,00	92,00
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A. U.	29,65	60,57	90,22
GLOBAL DOMINION ACCESS, S. A.	0,00	62,61	62,61
SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S. A. U.	25,50	70	95,50



Teniendo en cuenta la valoración realizada, se formula la propuesta de adjudicación en favor de SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S. A. U

El día 24 de febrero de 2023 se aprueba, por parte de la Mesa de contratación, el acta en la que se refleja la propuesta de adjudicación anteriormente referida.

En atención a lo anteriormente expuesto, la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de contratación, es aceptada por el Órgano de contratación de la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León, el 28 de febrero de 2023, procediéndose a requerir a la empresa licitadora propuesta, la documentación prevista en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, como requisito previo a la adjudicación del contrato.

Con fecha de 7 de marzo de 2023, se recibe por parte de la empresa propuesta, la documentación indicada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que la propuesta de adjudicación sea firme.

RESUELVO

La adjudicación del contrato de “suministro e instalación y puesta en marcha de equipamiento óptico para la red de ciencia y tecnología de Castilla y León, cofinanciado REACT-EU”, expediente SCAYLE 04/2022 a la siguiente empresa:

- SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S. A. U., por importe de 2.572.140,00 €, IVA no incluido, habiendo obtenido 95,50 puntos.

Procédase a la notificación de la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores, así como su publicación en el perfil del contratante de la Fundación para cumplir con los requisitos indicados en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisito previo a la adjudicación del contrato.

El orden contencioso-administrativo será el competente para conocer de cualquier controversia en relación con esta resolución de adjudicación.

León, a fecha de la firma electrónica.

La Presidenta del Patronato de la Fundación
Fdo.: María González Corral

